



FORMOSA, 08 de Septiembre de 2017.

VISTO:

El artículo 7º inciso 12 del Código Fiscal de la Provincia de Formosa-Ley 1.589 y la Resolución General Nº 21/2013 -DGR; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución General referenciada esta Dirección estableció un Régimen de pago a cuenta en relación a los contribuyentes que participan de los denominados Tour de Compras, como así también designó Agentes de Información a este respecto a los sujetos que organicen los mismos;

Que, el artículo 7º inciso 12 del Código Fiscal, faculta a esta Dirección a dictar normas reglamentarias en relación a su competencia,

Que, a fin de fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones materiales y formales a cargo de los contribuyentes que se dedican al ejercicio de la actividad de organización de Tour de Compras, resulta necesario crear en el ámbito del Organismo un Registro de operadores del rubro en cuestión;

Que asimismo, en razón de la política fiscal trazada por esta Dirección en cuanto a la utilización de aplicaciones tecnológicas que agilicen y faciliten el cumplimiento de los deberes formales a cargo de los contribuyentes, y el control del cumplimiento de los mismos, deviene conveniente que el Régimen de Información establecido en la Resolución General citada en el Visto, se exteriorice a través de un aplicativo que estará dispuesto en la página web de este Organismo (www.dgrformosa.gob.ar);

Que, por las circunstancias expuestas y con la debida intervención de la Subdirección Jurídica y Técnica de esta Dirección, resulta oportuno dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad a las facultades y prerrogativas conferidas por los artículos 6º y 7º del Código Fiscal de la Provincia de Formosa-Ley 1.589;

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CRÉASE en el ámbito de la Dirección General de Rentas el "Registro de Operadores de Tour de Compras".

ARTÍCULO 2º: DISPÓNGASE la obligación de inscripción en el Registro creado, de todos los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, locales o del Régimen del Convenio Multilateral con alta en la jurisdicción Formosa, que en forma habitual participen e intervengan en la organización de los denominados Tour de Compras, con punto de partida en la Provincia de Formosa.

La inscripción al Registro deberá cumplimentarse dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la entrada en vigencia de la presente, o dentro de los diez (10) días de dar inicio a la actividad comprendida en el Régimen.

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que a los efectos de la inscripción en el Registro, los sujetos obligados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Confeccionar y presentar ante la Dirección, el Formulario denominado "Solicitud de Inscripción en el Registro de Operadores de Tour de Compras", que se encontrará disponible en la página web del Organismo (www.dgrformosa.gob.ar) cuyo modelo se aprueba como **Anexo I** de la presente acompañado de la siguiente documental:

- Original y copia del DNI en caso de tratarse de persona humana. Las personas jurídicas o ideales, sociedades, asociaciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y demás entidades mencionadas en el artículo 11º del Código Fiscal Ley 1.589, deberán presentar original y copia del instrumento constitutivo (Acta Constitutiva, Estatuto Social, Contrato Social, documento equivalente) y copia de DNI, CUIT o CUIL de los integrantes de los órganos de administración, o quienes sean representantes legales.

- Certificado de cumplimiento fiscal en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

2) Acreditar su condición de contribuyente en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos inscripto en la actividad pertinente: CODIGO CUACM 749900. Servicios empresariales n.c.p.

3) Tener constituido el domicilio fiscal electrónico establecido por el artículo 18º del Código Fiscal de la Provincia y su reglamentación- Resolución General Nº 18/2016.

El trámite se iniciará ante cualquier dependencia de la Dirección, con la presentación del formulario y la documentación indicada en el inciso 1) y una



vez aprobada la incorporación al Registro se remitirá al domicilio fiscal electrónico la constancia de inscripción pertinente.

ARTÍCULO 4º: DISPÓNGASE que la falta de inscripción al Registro creado en el plazo establecido en el artículo 2º de la presente, por parte de los sujetos obligados a inscribirse, constituirá infracción prevista en el artículo 42º inciso d) del Código Fiscal de la Provincia de Formosa- Ley 1.589, pasible de la sanción de multa equivalente a Quinientas Unidades Tributarias (500 UT) y clausura del establecimiento, local, oficina, recinto comercial, industrial, agropecuario o de prestación de servicio.

ARTÍCULO 5º: MODIFÍCASE el artículo 4 de la Resolución General 021/2013 -DGR- el que quedará redactado con el siguiente texto:

ARTÍCULO 4º: DESÍGNESE Agente de Información a los contribuyentes que organicen los denominados "tours de compras", quienes veinticuatro horas (24 hs.) antes de la partida del Tour, deberán comunicar a esta Dirección todos los datos relativos al viaje organizado y a los pasajeros que participaran del Tour, a través del sitio web de esta Dirección (www.dgrformosa.gob.ar) ingresando a la aplicación "Tour de Compras", consignando obligatoriamente en todos los casos los datos allí exigidos (nombre y apellido completo, Número de C.U.I.T., domicilio fiscal, etc.) . Una vez completado el trámite, el sistema emitirá el Formulario "TOUR DE COMPRAS" el cual deberá ser impreso para acreditar la realización de la comunicación.

El incumplimiento de esta obligación será considerada como obstaculización a las tareas de fiscalización, verificación y determinación impositiva a cargo de la Dirección General de Rentas, sancionada y reprimida con multa de DOSCIENTAS OCHENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (280 U.T.), prevista en el artículo 59º inciso 4 de la Ley 1.590 (Ley Impositiva).


ARTÍCULO 6º: APRUÉBESE el Formulario "Solicitud de Inscripción en el Registro de Operadores de Tour de Compras", como **Anexo I**; la "Constancia de Inscripción en el Registro de Operadores de Tour de Compras" como **Anexo II** y el Formulario "Comunicación de Tour de Compras" como **Anexo III**, los cuales forman parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 7º: LA presente Resolución será de aplicación a partir del 1º de Octubre de 2017.

ARTÍCULO 8º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 062/2017.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas

| | | |
|---|---|--------|
|  | DIRECCION GENERAL DE RENTAS FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE OPERADORES DE TOUR DE COMPRAS | F-1500 |
| CONTRIBUYENTE | | CUIT |
| DOMICILIO FISCAL | | FECHA |

| |
|---|
| DATOS DE INSCRIPCION |
| N° INSCRIPCIÓN : FECHA INSCRIPCIÓN : |


| |
|-----------------------------------|
| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES |
| |



DGR
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS FORMOSA

El que suscribe _____, afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma y Aclaración

| | | | |
|---|--|--------------|--|
|  | DIRECCION GENERAL DE RENTAS CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE OPERADORES DE TOUR DE COMPRAS | | |
| CONTRIBUYENTE | | CUIT | |
| DOMICILIO FISCAL | | FECHA | |

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| DATOS DE INSCRIPCION | |
| Resolución Interna: | Fecha de Alta: |
| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | |
| | |



DGR
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS FORMOSA

Formulario F-1510 Comunicación de Tour de Compras

**SEÑORES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
FORMOSA**

El que suscribe _____, C.U.I.T. N° _____, con domicilio fiscal en
Calle: _____ Barrio: _____ Cod. Postal: _____, me dirigo a Uds. en cumplimiento a lo previsto en
la **R.G. N° 021/2013** a efectos de informar la realización de un "Tour de Compras" con fecha de salida prevista
para el día _____ a las _____ hs. con destino a la ciudad de _____, y fecha de regreso fijado para el
día _____ a las _____ hs.

Asimismo, informo con carácter de Declaración Jurada las personas que integrarán la delegación según
se detalla:

| APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | CUIT | DOMICILIO | CARACTER | ACCIÓN |
|---------------------|-----|------|-----------|----------|--------|
|---------------------|-----|------|-----------|----------|--------|

DGR
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS FORMOSA

Firma